

PROVIDENCIA, 02 MAYO 2023

EX.N° 544 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°8.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°760 de 5 de mayo de 2016, se ratificó el Convenio de colaboración suscrito con fecha 8 de abril de 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y **CARABINEROS DE CHILE**, RUT N°60.505.000-K, mediante el cual ambas partes acuerdan en virtud de las funciones y facultades que le son propias y desde sus respectivos ámbitos de acción, prestarse ayuda mutua para el cumplimiento de labores de prevención en materia de Seguridad Pública ciudadana especialmente para los vecinos y vecinas de la comuna de Providencia, con el fin de contribuir en las labores de prevención del delito, orden y seguridad pública.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.990 de 29 de diciembre de 2021, se ratificó el Contrato de Comodato de fecha 20 de diciembre de 2021, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y **CARABINEROS DE CHILE**, RUT N°60.505.000-K, mediante el cual la primera entrega en comodato a la **19° COMISARIA DE CARABINEROS DE PROVIDENCIA**, cuatro vehículos y a la **SUBCOMISARIA PROVIDENCIA SUR** un vehículo con las características y especificaciones técnicas que se indican.-

3.- El Oficio N°86 de fecha 31 de marzo de 2023 de la 19° Comisaría de Carabineros de Providencia, ingreso externo N°2.766 de 3 de abril de 2023.-

4.- El Memorandum N°6.859 de 13 de abril de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas.-



DECRETO:

1.- Rebajase del Contrato de Comodato, suscrito con fecha 20 de diciembre de 2021, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y **CARABINEROS DE CHILE** mediante el cual la primera entrega en comodato a la **19° COMISARIA DE CARABINEROS DE PROVIDENCIA** cuatro vehículos y a la **SUBCOMISARIA PROVIDENCIA SUR** un vehículo con las características y especificaciones técnicas que se indican, ratificado mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.990 de 29 de diciembre de 2021, el automóvil que se indica a continuación, por haberse determinado su pérdida total:

N°	2
TIPO DE VEHICULO	Automóvil
MARCA	Nissan Sentra
MODELO	SENTRA B18 CVT 2.0 AUT
COLOR	Blanco/Verde
AÑO	2021
N° MOTOR	MR20-296402J
N° CHASIS	3N1AB8AE6NY200713
PLACA PATENTE	RDZT63-4

2.- Dése de baja el vehículo que a continuación se indica:

VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	N° MOTOR	N° CHASIS	PATENTE
Automóvil	Nissan Sentra	SENTRA B18 CVT 2.0 AUT	2021	Blanco/Verde	MR20-296402J	3N1AB8AE6NY200713	RDZT63-4

3.- En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.N°1.990 de 29 de diciembre de 2021.-

4.- La Dirección Jurídica deberá elaborar la modificación de contrato de comodato que correspondiere.-

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesada
Administración Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 1353,


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa